

584

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Topografía de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía y de Obras Públicas de dicha Universidad.

Aprobada por el Consell de la Generalitat Valenciana la creación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía y de Obras Públicas, para que organice las enseñanzas conducentes a los títulos de Ingeniero Técnico de Topografía y de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, según el artículo segundo, punto uno, del Decreto 117/1989, de 28 de julio, por el que se crean o transforman Centros en las Universidades de la Comunidad Valenciana («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 1.124, de 14 de agosto de 1989).

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios del primer ciclo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Vista la propuesta formulada por la Universidad Politécnica de Valencia, en orden a la homologación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Topografía, a impartir en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía e Ingeniería Técnica de Obras Públicas, de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de

Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 25 de septiembre de 1990, ha resuelto homologar el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Topografía, a impartir en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía e Ingeniería Técnica de Obras Públicas, de la Universidad Politécnica de Valencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 22 de noviembre de 1990.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Plan de estudios de Ingeniero Técnico de Topografía de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía y de Obras Públicas de la Universidad Politécnica de Valencia

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Ingeniero Técnico en Topografía.
2. De primer ciclo.
3. Duración en años académicos, por ciclos: Tres años.
4. Centro responsable de la organización del plan: «Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía y de Obras Públicas».
5. Carga lectiva global en créditos: 258.
6. Créditos y tanto por ciento para la libre configuración de su currículum por el alumno: 28 (11,2 por 100).
7. Se exige, o no, trabajos o examen fin de carrera: Sí. Créditos asignados al trabajo, en su caso: 10.
8. Créditos otorgados por equivalencia a prácticas en Empresas cinco créditos optativos (artículo 9.º, 2, 5.º del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre).
9. Régimen de acceso al segundo ciclo. En su caso, mención de supuestos aplicables del artículo 5.º del Real Decreto 1497/1987.

Asignaturas obligatorias

Curso	Denominación	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
1.º	Matemática I.	14	10	4	Cálculo y Geometría Métrica y Analítica. Proyectiva. Trigonometría Rectilínea y Esférica.	Matemática Aplicada.
1.º	Física.	14	9	5	Mecánica. Óptica. Magnetismo. Mecánica Ondulatoria. Electricidad. Electrónica.	Física Aplicada.
1.º	Sistemas de representación.	9	6	3	Estudio de los sistemas usuales. Planos acotados. Diédrico. Proyecciones Cónicas y Estereográfica.	Expresión Gráfica Arquitectónica. Expresión Gráfica en la Ingeniería.
1.º	Dibujo Técnico.	9	3	6	Normas ISO y DIN. Proyecciones. Perfiles y Secciones. Representación normalizada. Con ordenador. Construcciones Geométricas.	Expresión Gráfica en la Ingeniería.
1.º	Instrumentos Topográficos.	14	4	10	Descripción, uso y cálculo de errores de observación en instrumentos de topografía clásica.	Ingeniería Cartográfica.
1.º	Lectura de mapas y fotointerpretación.	10	7	3	Explotación y uso de cartas, mapas y planos. Explotación de fotografías aéreas y terrestres, solas o apareadas.	Ingeniería Cartográfica.
2.º	Matemáticas II.	10	7	3	Ampliación de cálculo. Estadística. Ajuste de observaciones. Cálculo de probabilidades y teoría de errores.	Matemática Aplicada. Estadística e Investigación Operativa.
2.º	Informática Aplicada.	8	3	5	Programación y análisis de sistemas aplicado a usos geográficos y topográficos.	Lenguaje y Sistemas Informáticos.
2.º	Dibujo Topográfico.	9	1	8	Técnicas y aplicaciones de expresión gráfica, informatizada o no, aplicadas a las ciencias geográficas.	Expresión Gráfica Arquitectónica. Expresión Gráfica en la Ingeniería.
2.º	Métodos Topográficos.	15	4	11	Técnica, observación, cálculo, control y práctica del proyecto topográfico en cualquier acepción.	Ingeniería Cartográfica.
2.º	Fotogrametría I.	12,5	7,5	5	Teoría y práctica del levantamiento topográfico por fotogrametría terrestre y aérea.	Ingeniería Cartográfica.
2.º	Astronomía Geodésica.	10	6	4	Determinaciones astronómicas de precisión: Longitud, latitud, azimut. Comología. El problema del tiempo.	Ingeniería Cartográfica.
3.º	Fotogrametría II.	12,5	7,5	5	Ampliación de técnicas fotogramétricas. Aerotriangulares. MDT. Fotogeomática. Bancos de Datos Fotogramétricos.	Ingeniería Cartográfica.
3.º	Geodesia y Proyecciones Cartográficas.	10	6	4	Nociones de Geodesia, Geodesia Espacial. Problemas de cálculo, superficie de referencia y posicionamiento. Proyecciones usuales del elipsoide y geoide.	Ingeniería Cartográfica.

Curso	Denominación	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
3.º	Oficina Técnica Topográfica.	10	4	6	Planificación, seguimiento y control de proyecto topográfico. Costos. Rendimientos. Productividad. Instrumentación optimizada. Relaciones humanas. Presupuestos.	Ingeniería Cartográfica. Proyectos de Ingeniería.
3.º	Topografía de obras y levantamientos especiales.	8	3	5	La Topografía en la construcción y la obra civil. Topografía urbana y de vías de comunicación. Topografía subterránea. Fotogrametría de los objetos próximos.	Ingeniería Cartográfica.
3.º	Geofísica.	5	4	1	Estudio de la figura de la tierra, su distribución de masas y propiedades a través de la Gravimetría, Sismología, Geomagnetismo, Aeronomía, Oceanografía.	Ingeniería del Terreno.
3.º	Catastro y Legislación.	5	4	1	El Catastro en España y en el mundo. Levantamientos catastrales. Planos Topográfico-Parcelarios. Legislación Geográfica, Topográfica, Catastral.	Ingeniería Cartográfica. Derecho Administrativo.
3.º	Técnicas Cartográficas.	7	5	2	Producción, formación y publicación de cartas, mapas y planos. Normas de representación. Signos convencionales. Toponimia. Mapas temáticas. Artes Gráficas Cartográficas.	Ingeniería Cartográfica.
3.º	Geomorfología.	5	4	1	Estructura general de la tierra. Estratigrafía. Isostasia. Agentes geológicos. Hidrología. Cartografía Geológica-Morfológica y Morfométrica. Fotogeología.	Ingeniería del Terreno.

Asignaturas optativas

Curso	Créditos globales por curso exigido para optativas	Carga semanal	
		Teóricos	Prácticos
1.º	6	6	
2.º	6	6	
3.º	6	6	

Relación de asignaturas optativas

Denominación	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
Cartografía Histórica y Toponimia.	Evolución de mapas manuscritos e impresos desde las primeras civilizaciones preindustriales hasta fines del siglo XIX. Sistemática, ordenación y normalización de nombres de lugar, con especial énfasis en el dominio valenciano (seis créditos).	Geografía física. Análisis Geográfico Regional, Geografía Humana, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea.
Geografía de España.	Se trata de estudiar la Tierra y los hombres del ámbito español, peninsular e insular, en sus vertientes física, poblacional y económica, primando los aspectos generales y, en todo caso, humanos (seis créditos).	Geografía Humana.
Ecosistemas Geográficos.	Estudio y comprensión de las relaciones entre los seres vivos y su medio ambiente geográfico y del dinamismo de los ecosistemas. Protagonismo del hombre en los ecosistemas. Grandes ecosistemas del mundo (seis créditos).	Geografía Física Ecología.
Geografía de la Comunidad Valenciana.	El territorio valenciano, con sus componentes mediterráneas características se estudia como base de implantación de una Sociedad y unas actividades económicas bien definidas. Cuestiones comarcales o regionales (cinco créditos).	Análisis Geográfico Regional.
Inglés.	Conocimiento de la lengua inglesa (cinco créditos).	Filología Inglesa.

585

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios del primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación de dicha Universidad.

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia la modificación del plan de estudios del primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo

10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa la modificación del referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Vista la propuesta formulada por la Universidad Politécnica de Valencia, en orden a la homologación de la modificación del plan de estudios del primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,